



La Operación 10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales representan una orientación productiva con gran importancia en Andalucía desde el punto de vista económico, social y medioambiental.



MEDIDA 10 AGROAMBIENTE Y CLIMA

OPERACIÓN 10.1.5 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía se ha ejecutado en esta Comunidad Autónoma durante el periodo 2014-2022 con fondos FEADER. Entre sus ayudas se incluye la Medida 10: Agroambiente y Clima, con operaciones que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono del medio rural, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y de los recursos genéticos en la agricultura.

Dentro de la Medida 10, se incluye la Operación 10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales, cuya finalidad es la reducción de la intensificación tanto temporal como geográfica de estos cultivos, provocando prácticas que favorezcan la mejora de la estructura del suelo y de la materia orgánica, así como la introducción de enmiendas naturales que favorezcan el equilibrio ecológico.

Los requisitos que se han exigido a las personas beneficiarias de estas ayudas han sido disponer de una explotación agraria en sistema de rotación que incorpore cultivos elegibles (algodón o remolacha) y/o cultivos COP, y/o leguminosas, y/u hortalizas en extensivo, además de formar parte de una Agrupación de Producción Integrada de cultivos elegibles debidamente inscrita.

Se han efectuado 2 convocatorias, una comenzó en la campaña 2015 y otra en 2021. En la primera, el periodo inicial de compromisos era de 5 años, de 2015 a 2019 y se amplió de forma voluntaria hasta 2022. La segunda convocatoria sólo constaba de dos años de compromisos 2021 y 2022.

Las personas beneficiarias debían contraer los siguientes compromisos agroambientales:

1. Las parcela agrícolas declaradas con algodón y/o remolacha deben estar certificadas en Producción Integrada.
2. En caso de haber declarado algodón y/o remolacha, la superficie mínima de estos cultivos es de 0,5has.
3. El agricultor asiste a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.
4. El agricultor participa en un sistema de seguimiento técnico y de verificación de dichos compromisos.
5. Enterrado de los restos de cultivo de remolacha, y picado e incorporación de los restos de cosecha de algodón.
6. Establecimiento de una enmienda orgánica mediante leguminosas como abonado en verde, una vez en el período de compromiso.
7. Además se establecía un compromiso voluntario adicional, elegible sólo para explotaciones de menos de 15 has comprometidas, basado en el establecimiento de una enmienda natural de crucíferas para su enterrado en verde, una vez también en el período de compromiso.

En la siguiente tabla se expone para esta operación el número de personas beneficiarias y la superficie subvencionada para los importes pagados de cultivos elegibles durante el periodo 2015-2022:

CAMPAÑA	PERSONAS BENEFICIARIAS	SUPERFICIE (ha)	IMPORTE (€)
2015	4.115	55.890	15.337.351
2016	3.859	52.395	13.844.769
2017	3.899	51.731	14.057.994
2018	3.872	45.870	13.925.527
2019	3.763	45.464	13.045.321
2020	3.155	37.571	11.273.287,75
2021	3.406	41.669	12.529.307
2022	2.996	35.758	10.624.888
TOTAL IMPORTE PERIODO 2015-2022			93.365.157

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la importancia de estas ayudas queda reflejada gráficamente en el siguiente mapa utilizando los datos de la campaña 2019.

